



BASES DE POSTULACIÓN FERIA PRODUCTIVA Y ARTESANAL VERANO 2024

La **Feria Productiva y Artesanal Verano 2024**, es una actividad que permite potenciar, presentar y poner en venta, productos y servicios de la comuna de San Fabián. Esta feria se realizará a partir del 18 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2024 de un total de 30 Stands, ambas fechas inclusive.

FERIA PRODUCTIVA, ARTESANAL VERANO 2024

(Bases y criterios de selección)

La I. Municipalidad de San Fabián a través de su Oficina de Fomento Productivo, extiende una cordial invitación a los productores, artesanos, emprendedores y empresarios, a participar en la Feria Productiva y Artesanal – Verano 2024, la cual se realizará en Plaza de Armas de la comuna.

La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

ACTORES PARTICIPANTES:

- a- Productores locales.
- b- Expositores de artesanía típica de la comuna.
- c- Empresarios turísticos de la comuna.
- d- Microempresarios de la comuna.
- e- Juegos Infantiles e inflables.

1)- OBJETIVO

Generar un espacio urbano que promueva el turismo local, rescate y brinde las oportunidades necesarias para la muestra y la venta de productos y servicios locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Definir un espacio con armonía visual y distribución especial.
- 2- Generar un espacio público que integre la diversidad de la comuna.
- 3- Lograr en un corto plazo, integrar esta feria como un atractivo que el turista desee visitar.

2)- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta feria los siguientes rubros productivos:

Productores:

Organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente.

Obs: (en el caso de los productores informales, estos deberán realizar todos los trámites pertinentes, ante los servicios públicos que lo ameriten, para obtener permisos de venta esporádica).

Artesanía Típica:

Organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, preferentemente de la comuna de San Fabián, tales como: MADERA NATIVA, PIEDRA, CUERO, VITRAL, PITA, LANA, ENTRE OTRAS (NO adquiridas a terceros).

Empresas Turísticas:

“Empresarios o instituciones formales” con trayectoria en la comuna, que sean un aporte al desarrollo turístico local. (Que presenten servicios de arriendo de cabañas, camping y servicios complementarios de Actividades turísticas, entre otros).

3)- CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán participar todos los artesanos, productores y empresarios de la comuna como: Agrupaciones, asociaciones o en forma independiente.

Las personas interesadas en participar, deberán ser artesanos, productores y empresarios, entendiéndose como tal a aquellos que tengan la capacidad de hacer productos y servicios de creación propia y reventa.

Al momento de postular, cada productor, artesano o empresario, deberá definir y declarar los productos, servicios o rubros a exponer, situación que será determinante en la postulación y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer una muestra variada de productos y servicios de calidad que promuevan la identidad local, comunal, provincial y regional.

Se podrá exponer y comercializar: productos gourmet; mermeladas, conservas, miel, confites, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, cremas naturales, aceites, entre otros, los cuales **deberán tener su respectiva tramitación del Servicio de Salud.**

“No se podrá comercializar alimentos que se preparen en el mismo stand”

Productos artesanales: artesanías en madera, cuero, telar, crochet, lanas, orfebrería, bisutería, entre otros, productos que promuevan la identidad local, comunal y/o provincial.



4)- DE LA POSTULACIÓN

Fecha: Se abrirá el proceso de postulación a partir del **martes 02 de enero de 2024 cerrando el miércoles 10 de enero de 2024 a las 12:00 horas**. Las postulaciones se realizan en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fabián, ubicada en calle 21 de mayo 312 .

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos:

A- Postulantes:

- 1- Ficha de postulación y una breve descripción de su propuesta (Oficina de Partes u Oficina de Turismo).
- 2- Formulario Declaración de aceptación de bases.
- 3- Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado).
- 4- Fotografías de los productos a exhibir y el detalle de los productos o servicios.
- 5- Registro social de hogares.

B- Recepción:

- 1- Ficha de inscripción

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Partes ubicada en calle 21 de mayo 312, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. **No habrá recepción de documentos fuera de plazo.**

5)- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes preseleccionados serán informados oportunamente, posterior a la selección de la **comisión organizadora Feria Productiva y Artesanal Verano 2024**, dicho comité será integrado por representantes que estime pertinente la Municipalidad de San Fabián. En este Comité evaluará con nota de 1 a 7, los siguientes criterios:

DEL PRODUCTO/SERVICIO:

- Presentación de los productos/servicios.
- Vinculación del producto a la historia de la comuna.
- Calidad del producto/servicio.
- Creatividad e innovación, tanto en la propuesta de productos o servicios a presentar.
- Creatividad e innovación, en propuesta de puesta en escena en el stand.
- Elementos de higiene y utilización de elementos reciclables y/o reutilizables.

DEL EXPOSITOR:

- Presentación del expositor y propuesta de atención al cliente.
- Exhibición de los productos

- Comportamiento anterior en la Feria de Verano 2023 y/o en otras organizadas por el Municipio.

RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN:

Las resoluciones de las postulaciones y el listado de los seleccionados serán informados y dados a conocer, **el lunes 15 de enero de 2024**, en la Oficina de Turismo y en la página web Municipal.

6)- DE LA UBICACIÓN DE LOS STANDS

Cada participante seleccionado deberá obligatoriamente participar de la reunión de planificación. En dicha reunión se entregará la ubicación de cada expositor en la feria, además del N° de Stand.

7)- DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

La feria abrirá sus puertas para atención de público **el día 18 de enero de 2024 y permanecerá hasta el día 28 de febrero de 2024, el horario de atención será de 17:00 a 23:00 horas obligatoriamente. Antes y después de ese horario la participación es voluntaria, es decir, los stands podrán ser abiertos si los propios expositores así lo desean.**

Los seleccionados deberán obligatoriamente instalar su stand con sus productos el día 18 de enero de 2024 desde las 17 horas, y retirar sus stand y productos el día 28 de febrero de 2024 hasta las 23:00 hrs.

8)- DE LOS MÓDULOS DE EXPOSICIÓN

Como una forma de autofinanciar los gastos de insumos básicos y de generar recursos que contribuyan al mejoramiento y mantención de la dependencia productiva utilizada, los artesanos y productores interesados en participar de la feria deberán cancelar un monto total de:

- 1/10 (un décimo de U.T.M). Artesanos y Productores de la comuna de San Fabián.

Los pagos deberán cancelarse los días viernes de cada semana en la tesorería de la Municipalidad de San Fabián, hasta las 14:00 hrs.

La **NO** cancelación oportuna otorga derecho a la Municipalidad de solicitar el retiro del Stand, y la exclusión de participar en futuras ferias.

Los módulos (stand) de exposición y comercialización deberán ser fabricados y provistos por los productores seleccionados y tendrán una dimensión de 3x3 mts. (ver anexo N°1).

El Municipio **NO** entregará los stands instalados para la realización de la feria, por lo cual los participantes deberán considerar su propio stand el cual será instalado por los productores.

Cada stand deberá contar con fuente de energía solar propia para la iluminación de cada espacio.



9)- DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario es responsable de la Organización y la Supervisión en terreno estará a cargo del Encargado de Fomento Productivo y/o Encargado de turismo, mail: odp@sanfabian.cl.

10)- COMITÉ DE SELECCIÓN

Será integrado por la **Comisión organizadora Feria Productiva y Artesanal Verano 2024** cuya decisión será inapelable y así la aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

11)- DISTRIBUCIÓN

- La distribución de los puestos, la determinará la **Comisión Organizadora feria productiva de verano 2024**, entre las solicitudes finalmente aceptadas, considerando la producción a exponer, su procedencia, y el espacio disponible para el montaje de la feria quedando de esta forma un área productiva, artesanal y gastronómica.
- El stand solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud o los reemplazantes (2) que se mencionen.

12)- LOS EXPOSITORES (Deberes)

- Abrir su stand en el horario y días señalados en la presente convocatoria.
- Usar su stand para los fines determinados por los objetivos de la feria.
- Instalar una luz en el frontis donde irá la rotulación del expositor (procedencia y artesanía que exhibe).
- Mantener limpio y aseado alrededor y dentro del stand.

Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Comisión Organizadora en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.

13)- CONSULTA

Los productores interesados podrán realizar consulta en relación a las presentes bases, las cuales se regirán por el siguiente calendario:

Inicio preguntas: 05 de enero de 2024

Termino preguntas: 09 de enero de 2024

Las consultas deben ser realizadas vía correo electrónico turismo@sanfabian.cl, o en forma personal a Don Luciano González, en los plazos señalados anteriormente.

14)- SEGURIDAD

- Será de responsabilidad de los expositores realizar las gestiones necesarias para resguardar su stand para lo cual deberán contratar un guardia o cuidador. Cabe señalar que el costo de este servicio deberá ser pagado directamente por los participantes de la feria productiva Verano 2024.
- La Municipalidad y la Comisión Organizadora no se harán responsables por robos o hurtos que pudieran ocurrir en los stands. Responsabilidad estricta de cada expositor velar por el cuidado de sus pertenencias.

15)- DE LOS RECLAMOS

- Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito a la Comisión Organizadora de la Feria, quien responderá de la misma forma y decidirá en función de los intereses de la feria.
- La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.



ANEXO N° 1

Toldo de 3x3 mts, color blanco

Foto de referencia

